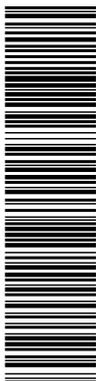


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056 VUEQL-80PAK-VSCS7 C029405AD672AE0345D279E6AD66CC9C06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-30/09/2022-32

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protección y ayuda de emergencia para la población refugiada a causa del conflicto en Ucrania", por importe de 20.000,00 € [2022/03.14.02.02/1]

«Visto el informe emitido por la Coordinadora de Programas de Sociales, D^o. Eva Blanca Del Olmo Rubio, que dice sobre el tema indicado arriba:

"En relación con la aprobación de la subvención nominativa solicitada por la entidad Asociación Española con CNUR, con CIF: G 80757560, para el Proyecto " **Protección y ayuda de emergencia para la población refugiada a causa del conflicto en Ucrania**", se emite el siguiente INFORME:

La Concejalía de Cooperación al Desarrollo de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título I, Capítulo III, Procedimiento de Concesión Directa. Así como en el Real Decreto 887/2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en el Capítulo III los procedimientos de concesión directa y en concreto en el artículo 67 se establece las subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que debidamente justificadas dificultan su

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056.VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD67AE03A5D79E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

convocatoria pública. En base a la normativa establecida en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento recoge los posibles perceptores de subvenciones municipales, incluyendo a las Fundaciones y ONG, S legalmente constituidas.

En los presupuestos municipales del ejercicio 2022 se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Siendo la partida presupuestaria, " M02.927.48027 SUBVENCION A LA AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS COMITÉ ESPAÑOL del año 2022" siendo la cuantía de la subvención 20.000 € (VEINTE MIL).

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) surgió después de la Segunda Guerra Mundial, el 14 de diciembre de 1950.

Misión del Comité Español de ACNUR: Asiste y protege a las personas forzadas a huir de la violencia, el conflicto y la persecución, apoyando el trabajo de ACNUR y sus colaboradores a nivel internacional, a través de campañas de sensibilización y movilización de recursos para financiar los proyectos humanitarios.

Visión: Contar con el apoyo del mayor número de socios, donantes y colaboradores comprometidos con la causa de para ayudar a las personas refugiadas y desplazadas a sobrevivir, recuperarse y construir un futuro mejor, dentro de una organización implicada con sus trabajadores y el entorno que le rodea, así como con la igualdad de género, el medio ambiente y otras causas.

Valores: Solidaridad: en el Comité español de ACNUR mantenemos una actitud positiva y de colaboración mutua continua. Compromiso y responsabilidad: significa dar lo mejor de nosotros mismos en nuestro trabajo por el bien de los refugiados. Asumir las consecuencias de nuestras palabras, acciones, decisiones y compromisos contraídos. Atender las demandas de manera oportuna y eficaz, y responder ante las instituciones.

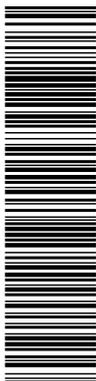
Espíritu de equipo y colaboración: unimos esfuerzos, actuamos para promover un ambiente de confianza, de comunicación permanente y de respeto; compartiendo conocimiento, experiencia e información y llevando a cabo una óptima coordinación entre áreas, delegaciones y comités, teniendo en cuenta la dispersión geográfica.

Transparencia y honestidad: actuar con honradez y total transparencia. Actuar con coherencia respetando los derechos y bienes de los demás. Ética: trabajamos desde el respeto en las relaciones internas y externas para dar una solución eficaz y próxima a los refugiados.

Enfoque a resultados: con el convencimiento de mejorar día a día, aprovechamos las oportunidades reales que se nos brindan y analizamos nuestras posibilidades de manera que contribuyan a mejorar los resultados globales.

Austeridad: cuidar y utilizar eficientemente los nuestros recursos, optimizarlos y evitar gastar de forma innecesaria.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347066.VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD672AE0345D79E6AD68C9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Proteger al refugiado: Para ello se encarga de defender y proteger sus derechos y su bienestar, así como de garantizar que las personas que necesitan protección internacional puedan solicitar asilo. Además, la organización se encarga de dar respuesta a las necesidades básicas de estas personas

Envío de ayuda humanitaria: Uno de los ejes del trabajo es la respuesta en situaciones de emergencia humanitaria. ACNUR está presente en las fronteras cuando se producen grandes flujos de refugiados, levanta los campos que les acogen y lleva ayuda básica allí donde se necesita.

El mandato de ACNUR consiste en brindar ayuda humanitaria y protección a refugiados, desplazados internos, retornados, apátridas y solicitantes de asilo en todo el mundo. Durante más de seis décadas, ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas.

ACNUR trabaja para que aquellas personas que hayan tenido que huir en contra de su voluntad de un país donde la persona tiene razones para temer la persecución reciban asistencia y protección en un país de acogida. Actualmente, alrededor de 17.324 trabajadores, de los cuales aproximadamente el 90% se encuentra en el terreno, están presentes en 135 países para procurar que los derechos humanos sean respetados.

En consonancia con el Pacto Mundial para los Refugiados, el plan prevé una respuesta de múltiples socios en apoyo de los gobiernos de acogida y se basa en las capacidades y la experiencia de los propios refugiados y de las comunidades, que actúan como primeros intervinientes. Las evaluaciones iniciales muestran que se necesita un apoyo vital y logístico crítico para la población refugiada que llega a los puntos fronterizos. Las autoridades pueden solicitar el apoyo de ACNUR y los demás socios del PRR para establecer instalaciones adicionales de recepción y tránsito para facilitar los servicios de registro, interpretación y transporte para los refugiados a su llegada, teniendo en cuenta a las personas más vulnerables, las personas con necesidades específicas y las personas con discapacidad

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITAN LA SUBVENCIÓN:

Necesidades y respuesta dentro de ucrania:
La protección es una de las principales preocupaciones en la mayoría de las crisis humanitarias. Una respuesta humanitaria eficaz debe basarse en la comprensión y el análisis de los riesgos y amenazas a los que se enfrentan las personas. Por ello, parte del mandato de protección consiste en identificar a los grupos vulnerables y garantizar que se satisfagan sus necesidades especiales. En Ucrania, ACNUR apoya a las autoridades para que registren a los desplazados internos y den acceso a los servicios esenciales a las personas más afectadas. Este proceso de registro permite a las autoridades y a sus socios identificar rápidamente a las personas con necesidades específicas -

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056.VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD67AE03A5D79E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

como niños no acompañados, ancianos, personas con discapacidades u otras necesidades de este tipo- y ayudarles a obtener el apoyo que necesitan mediante la derivación a servicios clave Además, ACNUR está ayudando a crear y gestionar una serie de centros de tránsito, donde se pueden evaluar las necesidades iniciales de los desplazados.

Los centros de tránsito también proporcionan un entorno seguro para los nuevos desplazados, y pueden utilizarse como refugios temporales, hasta que puedan trasladarse a un lugar más adecuado. Las familias más vulnerables de los desplazados internos serán seleccionadas para recibir un paquete de ayuda en efectivo multipropósito para satisfacer sus necesidades urgentes de protección

ACNUR también está movilizando y apoyando la capacidad de los grupos comunitarios dirigidos por los desplazados internos y las poblaciones afectadas por el conflicto, para ayudarles a participar en los asuntos locales, con el fin de abogar por soluciones a sus propios problemas, así como a participar en la autoayuda.

También ampliará la prestación de asistencia jurídica y apoyo psicosocial a las personas que sufren los efectos negativos del conflicto y del desplazamiento para la salud mental. Esto complementa el trabajo actual en esta área, que incluye la asistencia y representación legal, así como la gestión de casos individuales y el acompañamiento social para personas con riesgos específicos, que no pueden acceder al apoyo a través del sistema local existente. Y seguirá llevando a cabo un seguimiento periódico de la protección para identificar los principales problemas de protección a los que se enfrentan las comunidades que viven cerca de la línea de conflicto, así como las capacidades de las comunidades y los proveedores de servicios.

Y se sigue ampliando el acceso a la información disponible en su sitio web de "Ayuda", creado para proporcionar orientación útil a los refugiados y solicitantes de asilo que buscan ayuda sobre temas como los procedimientos de asilo y los derechos. Los esfuerzos incluyen el impulso y la actualización de la información disponible en el sitio web de Ucrania, así como la creación de páginas nuevas y adicionales para los países vecinos en varios idiomas.

Necesidades y respuesta de ACNUR en países de acogida:

ACNUR y el resto de socios del PRR apoyarán los esfuerzos dirigidos por los gobiernos a través de un enfoque multisectorial centrado en la protección, la recepción, el refugio seguro y la dotación de artículos básicos de emergencia, así como la asistencia en efectivo para los grupos más vulnerables y para las personas con necesidades específicas. Se identificará y atenderá las necesidades de la población refugiada, teniendo en cuenta consideraciones relacionadas con la edad, el género y la diversidad. Dado el elevado número de mujeres y niños, se garantizarán las intervenciones de protección de la infancia y la prevención y respuesta proactiva a la violencia de género, incluso en relación con la explotación y los abusos sexuales.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056 VUEQL-80PAK-VSCS7 C0284054D672AE03A5D79E6AD68C9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

ACNUR y sus socios tienen equipos de emergencia sobre el terreno y están ayudando a las autoridades proporcionando apoyo técnico, realizando y ampliando la supervisión periódica de la protección y reforzando la capacidad de recepción, así como garantizando que se satisfagan las necesidades básicas y urgentes. En toda la región, los centros de acogida están abiertos y hay líneas telefónicas y páginas web disponibles para orientar a los recién llegados

Refugio y artículos básicos de emergencia: El suministro de refugios y artículos básicos de emergencia es una intervención crítica y vital que ofrece protección ante los bombardeos, riesgos sanitarios y otros factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas obligadas a huir. En Ucrania se está distribuyendo sobre el terreno paquetes de materiales de reparación de refugios para ayudar a las personas a reforzar sus hogares recién dañados, además de llevar a cabo reparaciones directas de viviendas e infraestructuras sociales como centros comunitarios en pueblos remotos. También distribuyendo kits de suministros de emergencia - artículos como mantas y bidones de agua- a los desplazados internos en los centros de tránsito, en los centros de recepción y a las personas afectadas por el conflicto.

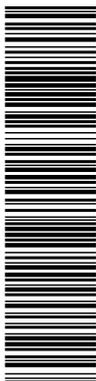
Necesidades regionales de protección y población y prioridades de respuesta Las evaluaciones iniciales muestran que se necesita un apoyo vital y logístico crítico para la población refugiada que llega a los puntos fronterizos. Las autoridades pueden solicitar el apoyo de ACNUR y los demás socios del PRR para establecer instalaciones adicionales de recepción y tránsito para facilitar los servicios de registro, interpretación y transporte para los refugiados a su llegada, teniendo en cuenta a las personas más vulnerables, las personas con necesidades específicas y las personas con discapacidad.

Además de las actividades de protección y asistencia a los refugiados, la OIM, en cooperación con otros asociados, apoyará los empeños gubernamentales para asistir a los nacionales vulnerables de terceros países en los países seleccionados

Las necesidades urgentes identificadas hasta la fecha incluyen el fortalecimiento y apoyo al acceso a la salud mental y al apoyo psicosocial; el suministro de artículos básicos y domésticos, incluidos alimentos, asistencia en efectivo sin restricciones y artículos de socorro básicos; y servicios de agua, saneamiento e higiene, educación y salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. Las gélidas temperaturas invernales hacen que sea prioritaria la asistencia en materia de refugios de emergencia y artículos como calentadores, ropa de abrigo y calzado.

Las intervenciones de protección incluyen la identificación de los refugiados más vulnerables, en particular los supervivientes de la violencia, los niños no acompañados y separados, las personas mayores, las mujeres solas y los hogares encabezados por mujeres. Se les apoyará a través de ventanillas únicas de protección/centros de

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protección	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056.VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD674AE03A5D79E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Información y derivación. Éstos ofrecerán gestión de casos de protección, asistencia y derivación a servicios clave como asistencia jurídica, reunificación familiar y cuidados alternativos.

Las mujeres y las niñas en situación de desplazamiento pueden estar más expuestas a la violencia de género y a la explotación y los abusos sexuales o a la violencia de pareja. Se dará prioridad a la protección contra la explotación y el abuso sexual.

Todos los programas incluirán consideraciones específicas de edad, género, diversidad y vulnerabilidad, especialmente para la prestación de asistencia básica, y cumplirán con las medidas COVID-19 de los países de acogida durante la prestación de asistencia.

Además, ACNUR y los socios del PRR están trabajando para garantizar que se puedan prestar servicios a medida a las personas con mayores necesidades de protección jurídica o física; a las personas con discapacidad y a las que viven con problemas de salud graves; a las personas mayores, a los supervivientes de la violencia de género y a las personas LGBTQ+. Se dará prioridad al fortalecimiento de la protección de estos grupos mediante la formación de asociaciones con entidades nacionales cuya labor se centra en la lucha contra la discriminación y en la prestación de otras formas de apoyo a las poblaciones marginadas, y mediante el apoyo a la formación de iniciativas dirigidas por los refugiados con este mismo enfoque.

Avances concretos en cada país vecino:

POLONIA: Se ha lanzado su programa de ayudas en efectivo con fines múltiples para apoyar a familias en situación de vulnerabilidad en Varsovia el 11 de marzo y lo está extendiendo a Cracovia. Junto con UNICEF, tiene establecido el primer Blue Dot en Varsovia y otros en Medyka y Cracovia. Continúan brindando servicios de protección como salud mental y apoyo psicosocial y monitoreo de riesgos de explotación sexual, abuso y trata, además de llevar a cabo actividades de concienciación con material informativo. Se está distribuyendo artículos humanitarios básicos, como mantas térmicas.

ESLOVAQUIA: Se centra en apoyar el monitoreo de registro de llegada de refugiados en el centro de recepción y registro de Michalovce, brindando asistencia humanitaria básica como comida, alojamiento temporal y servicios de protección, como apoyo psicosocial e información, incluida información sobre riesgos de trata de personas

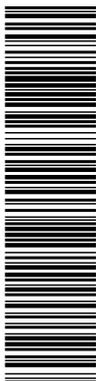
HUNGRÍA: Sigue monitoreando la recepción de refugiados en los diferentes pasos fronterizos (estación de tren Zahony, Beregsurány, Tiszabecs y 3 centros temporales cerca de Budapest) para proporcionar apoyo y asistencia humanitaria básica y ha establecido un Blue Dot junto con UNICEF.

RUMANIA: El Consejo Nacional Rumano para los Refugiados, socio de ACNUR, está presente en todos los principales puntos fronterizos y en 8 centros de tránsito que ofrecen asesoramiento sobre el procedimiento de asilo y apoyo psicosocial a los recién llegados. Junto con UNICEF, ACNUR tiene establecido 3 Blue Dot en Isaccea, Sighet y Siret. Se han establecido líneas de ayuda 24 horas y la página help.unhcr.org para dar información sobre protección. Junto con la Organización

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056.VUEQL-80PAK-VSCS7-C028405AD672AE03A5D79E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Internacional para las Migraciones, apoyan los traslados diarios de refugiados de Moldavia hacia Rumanía.

MOLDAVIA: Mantiene presencia móvil sobre el terreno para monitorear la situación de protección en más de 100 centros de alojamiento y ha establecido un almacén para guardar miles de materiales humanitarios básicos. Tiene establecido 3 Blue Dots, junto con UNICEF. Y con su socio Catholic Relief, Council, está implementando el programa de ayudas en efectivo con fines múltiples dirigido a refugiados y familias de acogida vulnerables.

Las actividades prioritarias de coordinación son:

Llevar a cabo un seguimiento y un análisis regulares de los acontecimientos que repercuten en la respuesta humanitaria, incluyendo la presentación de informes, la promoción, las necesidades/carencias y el análisis de la respuesta, para apoyar mejor al Coordinador de Crisis, al Coordinador Humanitario, al Coordinador Humanitario Adjunto y al Equipo Humanitario de País en su función tradicional de secretaría. Coordinar y dirigir los procesos de evaluación conjunta, incluidas las misiones. Garantizar la presentación periódica de informes sobre los resultados para informar mejor los procesos de toma de decisiones. Dirigir y proporcionar plataformas de coordinación para una coordinación eficaz de los grupos temáticos, incluidas las evaluaciones, la respuesta y el seguimiento.

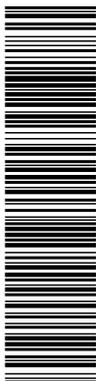
Apoyar la capacidad de los organismos para integrar eficazmente la perspectiva de género en las evaluaciones de las necesidades y en las actividades generales de los proyectos, a fin de garantizar resultados positivos en materia de igualdad de género. Llevar a cabo la coordinación humanitaria civil-militar, incluyendo la facilitación del sistema de notificación humanitaria para un acceso humanitario seguro y sostenido. Trabajar conjuntamente con los actores del desarrollo para alinear mejor las actividades de recuperación/desarrollo y las humanitarias, a través del enfoque del nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo (HDN).

Logística:

La logística en una emergencia de este calibre, en la que aproximadamente 140.000 personas de media están abandonando territorio ucraniano desde el inicio de la crisis y en la que hay más de 2 millones de desplazados internos, es uno de los factores principales a tener en cuenta. El transporte y el almacenamiento se limitarán a facilitar el acceso a zona no controlada por el gobierno, y no están destinados a apoyar las operaciones logísticas en la zona si controlada por el gobierno. Si el acceso lo permite, se prestarán los siguientes servicios:

Dentro de Ucrania:- Los servicios de almacenamiento temporal en todo el país incluyen la manipulación y la consolidación. Los lugares previstos son: Lviv, Kyiv y Odessa. Se proporcionará transporte desde el punto de entrada en Ucrania hasta los lugares de almacenamiento facilitados por el Grupo Logístico. Se proporcionará transporte desde los principales centros facilitados por el Clúster Logístico hasta los lugares estratégicos, mientras que la recogida y entrega desde/hacia otros lugares se estudiará caso por caso.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347066.VUEQL-80PAK-VSCS7-C0284054D674AE03A5D79E6AD68C9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Fuera de Ucrania: Los materiales serán consolidados y almacenados en áreas predefinidas en Rzeszow, Polonia, por períodos limitados de tiempo. Se prestarán servicios comunes de transporte en nombre de la comunidad humanitaria entre los centros de almacenamiento y los lugares dentro de Ucrania. - Se facilitarán los movimientos de los convoyes que viajen de Polonia a Ucrania y el posterior movimiento de la carga a los centros de almacenamiento en Ucrania.

Prioridades estratégicas:

1. Brindar protección y asistencia humanitaria a las personas desplazadas internamente afectadas por el conflicto, en Ucrania.
2. Apoyar a los países de acogida para garantizar que todos los refugiados y solicitantes de asilo de Ucrania tengan acceso a seguridad y protección internacional, en cumplimiento del principio de no devolución.
3. Apoyar a los países de acogida en la provisión de ayuda humanitaria, para los refugiados y otras personas que han huido del conflicto en Ucrania, con un especial énfasis en las personas más vulnerables, incluyendo personas con necesidades de apoyo psicológico.
4. Facilitar una respuesta de toda la sociedad, con el fin de encontrar soluciones para los refugiados que huyen de Ucrania.
5. Cumplir con las responsabilidades de ACNUR como líder de los grupos de Protección y Refugio, garantizando una coordinación eficaz de la respuesta de emergencia para los refugiados.

Lógica de la intervención del proyecto:

Objetivo general: Contribuir al proceso de protección internacional de la población refugiada en los países limítrofes asegurando el acceso a servicios de necesidades básicas en el contexto de la Emergencia de Ucrania.

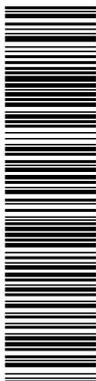
Objetivo específico: Proveer a 5.000 refugiadas/os huidos de la emergencia de Ucrania de artículos no alimentarios de emergencia y ayuda en metálico según los estándares de protección internacionales Indicador del objetivo específico. Al menos 5.000 refugiadas/os en Polonia, Moldavia, Eslovaquia, Rumanía y/o Hungría tienen acceso a artículos no alimentarios básicos de emergencia. Al menos 5.000 refugiadas/os en Polonia, Moldavia, Eslovaquia, Rumanía y/o. Hungría tienen acceso a ayudas de emergencia en efectivo.

Resultados esperados, Indicadores y fuentes de verificación:

Resultado 1: Mejoradas las condiciones de vida de 5.000 refugiadas/os mediante la provisión de artículos básicos de emergencia y ayudas de emergencia en efectivo. Indicadores del grado de consecución de los resultados. Al menos 5.000 refugiadas/os del área de ejecución del proyecto tienen acceso a artículos no alimentarios básicos de emergencia. Al menos 5.000 refugiadas/os del área de ejecución del proyecto tienen acceso a una ayuda de emergencia en efectivo.

Fuentes de Verificación:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056 VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD672AE0345D279E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Informes actualizados de ACNUR/ UNHCR sobre la Emergencia de Ucrania (factsheets, updates, sitreps) que contengan datos sobre las actividades de ACNUR en la zona de intervención. Documentos gráficos. España con ACNUR se compromete a informar puntualmente a los donantes

Beneficiarios/as/titulares de derechos

Respecto a la priorización de necesidades, se realiza mediante un diagnóstico de las características específicas de la población sujeto. El proyecto dará prioridad en particular a aquellos sectores de población en situación de mayor vulnerabilidad entre la población refugiada huida de Ucrania entre los que predominan la población infantil y las mujeres solas cabezas de familia.

Los criterios de selección que se aplican a la presente propuesta a la hora de dar prioridad dentro de la emergencia a un grupo determinado de titulares de derechos son los siguientes:

Criterio de vulnerabilidad: El grado de vulnerabilidad de la persona es primordial pues presta una mayor atención a las personas con necesidades especiales y extremadamente vulnerables por sus siglas en inglés). ACNUR, tiene en cuenta el grado de vulnerabilidad de determinados grupos dentro de la unidad familiar (entre ellos la población infantil) a la hora de hacer hincapié en una mayor protección y asistencia de cada grupo.

Criterio de género: Además, se prestará atención especial a los cuidados de las mujeres solas cabezas de familia y las niñas. Por otra parte, durante la ejecución de la presente propuesta, se dará prioridad a la participación de estas mujeres tanto en las actividades de identificación de necesidades como a su seguimiento y posterior evaluación, lo que contribuirá a su empoderamiento social.

Evaluación Externa/Auditoría

Tal y como viene estipulado en los sub-acuerdos firmados con sus socios ejecutores, a partir de cierto monto del sub-acuerdo, se contratará auditoras externas para auditar sus sub-proyectos. El informe de la auditoría y el certificado serán presentados a ACNUR, dentro de un plazo de tres meses a partir de la fecha límite para la liquidación de obligaciones. En ellos se indicará si el Informe Final de Control Financiero del Subproyecto que el organismo presentó da una visión exacta y justa de la situación financiera del sub-proyecto durante el período de ejecución. En el informe se incluirán los comentarios que el auditor considere pertinentes respecto de las actividades del sub-proyecto en general

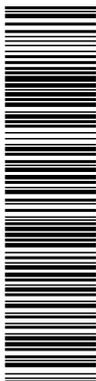
Enfoques transversales del proyecto:

Enfoque Basado en los Derechos Humanos y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y los valores democráticos Los derechos humanos son el marco de acción ético desde el que trabaja ACNUR con el fin de promover el ejercicio de una serie de beneficios y garantías que una persona

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347066 VUEQL-80PAK-VSCS7 C0284054D674AE03A5D279E6AD68CC9C06529FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

refugiada o desplazada tiene derecho a disfrutar por su mera condición de persona. Estos sustentan valores como son la autonomía, universalidad, dignidad y justicia, trascendiendo para ello, barreras culturales, de género, religiosas, sexuales, políticas, entre otras. Pero, además, las violaciones de los derechos humanos no sólo son una de las principales causas de los éxodos masivos, sino que también descartan la opción del retorno a sus comunidades de origen voluntariamente mientras persistan.

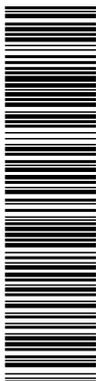
a) Enfoque de género: Es una de las piedras angulares del proyecto. La equidad de género constituye un enfoque transversal en todas las intervenciones de ACNUR y por consiguiente en el presente proyecto. En contextos bélicos y con desplazamientos masivos de población las mujeres y las niñas corren riesgo severo mayor exposición a la violencia de género y a la explotación y los abusos sexuales o a la violencia de pareja. Por ello, en el presente proyecto y en toda la intervención de la emergencia de Ucrania se dará prioridad a la protección contra la explotación y el abuso sexual, incluso mediante el fortalecimiento de las redes interinstitucionales y los mecanismos y sistemas de PSEA en los países receptores. ACNUR trabaja para promover la igualdad de género usando un enfoque basado en la comunidad y la promoción de los derechos mediante el establecimiento de acciones destinadas al empoderamiento de la mujer en el área civil, política y económica .La equidad entre hombres y mujeres se refuerza gracias a un análisis participativo e iniciativas de diálogo sobre las relaciones de género en las comunidades y programas de desarrollo. Para ello, promueve el trabajo inclusivo con hombres y niños mediante la creación de grupos de hombres y jóvenes para que actúen como motores de cambio. Además se trabaja la violencia sexual y de género a través de lograr el compromiso de los hombres como componentes activos y no como meros espectadores. Hace especial hincapié en el refuerzo de capacidades y la información sobre la problemática de la violencia sexual y de género de diferentes componentes masculinos que conforman la estructura social para contribuir al cambio de mentalidades.

Esta propuesta está directamente relacionada con la priorización del trabajo con mujeres ya que la población obligada a desplazarse fuera de las fronteras ucranianas está principalmente formada por mujeres y menores (ya que los hombres mayores de 16 años están obligados a permanecer en territorio ucraniano).

Sostenibilidad ambiental:
A pesar de que el presente proyecto no financia acciones específicas para reducir las emisiones de efecto invernadero, dentro de todos sus programas (como el programa donde se inserta este proyecto) reconoce la necesidad de asegurar que sus operaciones sean sostenibles ambientalmente. Por otra parte, la presente propuesta se adecúa a los principios de la Buena Donación Humanitaria y a otros estándares internacionales

La Solicitud de subvención presentada por la ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR incluye:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056.VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD672AE03A5D79E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

- Copias de los Estatutos de la entidad.*
- Copia del Certificado componentes de la Junta Directiva de la entidad.*
- Copias DNI de los miembros de las Junta Directivas de la entidad.*
- Copia de Identificación Fiscal.*
- Certificado de situación de actividades económicas.*
- Copia de la Póliza de Seguros de responsabilidad civil.*
- Copia Certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social.*
- Copia Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.*
- Copia Certificado de Autoliquidaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
- Certificado Autoliquidaciones Valor Añadido.*
- Documentos de consentimiento para autorizar al Ayto. a obtener información de la Agencia Tributaria.*
- Condiciones Justificativas de Asociación España con ACNUR para Administraciones públicas y privadas.*
- Proyecto para el que solicitan la subvención.*
- Certificado de acuerdo aprobación en Pleno partidas Ayuda Ucrania.*

Declaración responsable de:

El número de asociados /as estando al corriente de pagos en estos momentos.

No está inhabilitado para contratar con la Administración, ni para obtener subvenciones públicas.

Está obligada a presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta física, cumplimentando para ello el "Modelo 111 - Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de Renta", y el "Modelo 190 – Declaración informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos de trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual."

Está obligada a presentar autoliquidaciones sobre el Valor añadido, cumplimentando para ello el "Modelo 303 - IVA. Autoliquidación" y el "Modelo 390 - IVA. Declaración Resumen Anual." - Está obligada a presentar autoliquidaciones de la Ley 58/2003 General Tributaria. No hay un modelo específico, e la Ley General Tributaria donde se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes."

Está sujeta a presentar autoliquidaciones sobre el impuesto de sociedades, pero exenta mediante la presentación del "Modelo 200 - Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes", y sus pagos fraccionados "Modelo 202 - Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Pago fraccionado."

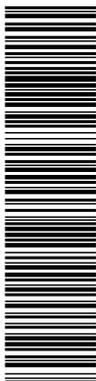
No tener deudas o sanciones tributarias.

No tener pendiente responsabilidades civiles derivadas del incumplimiento de la Hacienda Pública.

No tener deudas por cuotas conceptos de cotización con la seguridad social.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51

ESTADO
FIRMADO
30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056 VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD67AE0345D79E6AD68C9FC06529FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Declaración responsable respecto a que en la entidad no concurre en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de subvenciones.

El acto de concesión de subvención nominativa deberá incluir los siguientes extremos:

Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios.

ACNUR y el resto de socios del PRR apoyarán los esfuerzos dirigidos por los gobiernos a través de un enfoque multisectorial centrado en la protección, la recepción, el refugio seguro y la dotación de artículos básicos de emergencia, así como la asistencia en efectivo para los grupos más vulnerables y para las personas con necesidades específicas.

Los beneficiarios/as de esta subvención.

Las intervenciones de protección incluyen la identificación de los refugiados más vulnerables, en particular los supervivientes de la violencia, los niños no acompañados y separados, las personas mayores, las mujeres solas y los hogares encabezados por mujeres.
Proveer a 5.000 refugiadas /os huidos de la emergencia de Ucrania de artículos no alimentarios de emergencia y ayuda en metálico según los estándares de protección internacionales.

Modalidades de ayuda de esta subvención.

El fortalecimiento y apoyo al acceso a la salud mental y al apoyo psicosocial.
El suministro de artículos básicos y domésticos, incluidos alimentos, asistencia en efectivo sin restricciones y artículos de socorro básicos; servicios de agua, saneamiento e higiene, educación y salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva.

Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación del régimen de concesión nominativa.

Dado que sistema nacional de acogida no cubre muchas de las necesidades de las personas refugiadas estas ayudas resultan necesarias para cubrir a las personas refugiadas que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y desamparo.
Agravadas estas circunstancias con el enquistamiento de la situación de guerra en ucrania, se considera fundamentado y justificado que por el carácter singular de las mismas y razones de interés social y humanitario se conceda esta subvención en régimen nominativo.

Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención: La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada **M02.927.48027, SUBVENCION A LA ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR, dotada con 20.000 €. (VEINTE MIL EUROS).**

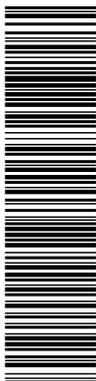
Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad: La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347066.VUEQL-80PAK-VSCS7 C0284054D67AE03A5D279E6AD68CC9FC06E298FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.

Plazos, forma de pago y Justificación de la subvención.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago del 50% de la cantidad subvencionada una vez aprobada la concesión de la subvención en Junta de Gobierno Local, y del 50% restante una vez aprobada la cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de Informe Técnico Final y Documentación Acreditativa del Control de Fondos de las actuaciones por parte de la ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR.

El primer pago, anticipado, queda exonerado de la presentación de garantía, de conformidad con lo previsto en la Ley.

La ASOCIACION ESPAÑA CON ACNUR deberá justificar la correcta aplicación de los fondos percibidos para el proyecto subvencionado ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en el marco de las siguientes condiciones excepcionales e imprescindibles para la ayuda humanitaria en situación de guerra.

En un escenario tan complejo y de rápida evolución, en el que las cadenas de suministro logístico son un reto y gran parte de la atención ha de dirigirse a personas desplazadas que se encuentran en movimiento, es necesario no solo un enfoque regional y muy coordinado sino también flexibilidad para poder adaptar las respuestas a las necesidades de las personas de manera rápida y segura.

En línea con el Gran Pacto de la Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul de 2016, del que España es parte, las organizaciones humanitarias y los financiadores se comprometen a reducir la condicionalidad de la ayuda y simplificar y armonizar los sistemas de reporte.

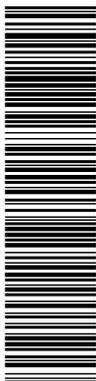
CONDICIONES ACNUR PARA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS FINANCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es un Organismo de Naciones Unidas, sujeto de Derecho Internacional Público, sometido a sus propias normas de gestión y justificación de la financiación que recibe de los diferentes Estados o de particulares. Estas normas vienen definidas en Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España y de aplicación directa en nuestro país.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347066 VUEQL-80PAK-VSCS7 C028405AD672AE0345D79E6AD68CC9FC06529FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

La Asociación "España con ACNUR" (Comité Español del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) por su vinculación contractual con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, contraparte natural en todos los proyectos de cooperación y de emergencia justifica los proyectos de acuerdo con las normas de contabilidad de esta Entidad Internacional. Dichas normas, así como la forma específica de auditar y justificar de ACNUR, están reconocidas como parte del ordenamiento interno jurídico español, y se amparan, entre otros, en tratados como la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, el Reglamento Financiero para los Fondos de Contribuciones Voluntarias Administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados¹, la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas²; y el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, adoptado por la Asamblea General en su resolución 428 (V), de 14 de Diciembre de 1950.

Esos tratados establecen, en relación con las Naciones Unidas y los Organismos y Agencias de ella dependientes como es el caso de ACNUR, un específico sistema de justificación del uso y destino de los fondos que puedan recibir de las Administraciones Públicas o de personas o entidades privadas, y que incluye la expedición de un recibo oficial por cada contribución recibida, y la exención a ACNUR de presentar facturas de sus proveedores que respalden las que este Organismo emite.

1. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 7 de Octubre de 1999, y su revisión actualizada, adoptada por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en la reunión extraordinaria del 62º periodo de sesiones que se celebró entre el 3 y 7 de Octubre de 2011. Documento A/AC.96/503/Rev.10.
2. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946, del que el Reino de España es parte desde el 31 de Julio de 1974 (BOE núm. 249, de 17 de Octubre de 1974).

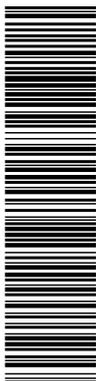
La Asociación "España con ACNUR" (Comité Español del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR/UNHCR) que tiene suscrito un acuerdo desde su constitución el 23 de noviembre de 1993 que la reconoce como el Comité Nacional de ACNUR en España, presentará la siguiente documentación justificativa:

- 1.- Informe Técnico Final.
- 2.- Documentación acreditativa del Control de Fondos:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51
	ESTADO FIRMADO 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056 VUEQL-80PAK-VSCS7 C0294054AD67AE03A5D79E6AD66CC9FC06E298E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

*Certificado emitido por la entidad solicitante de que el proyecto ha sido ejecutado en su totalidad y la consecución de objetivos.
Documentación acreditativa del envío de los fondos a la contraparte local (ACNUR/UNHCR).*

Copia del ingreso de la subvención en la cuenta de la entidad solicitante:

Copia de la transferencia bancaria efectuada por parte de la entidad solicitante a la contraparte local (ACNUR/UNHCR).

Certificado emitido por la entidad solicitante del desglose de la transferencia bancaria efectuada a la contraparte local (ACNUR/UNHCR).

Certificado emitido por la entidad solicitante de la no existencia de gastos e intereses de los fondos otorgados el tiempo que estuvieron depositados en la cuenta de la entidad solicitante antes de ser transferidos a la contraparte local (ACNUR/UNHCR).

Documentación acreditativa de la recepción de los fondos por la contraparte local (ACNUR/UNHCR).

Factura expedida por ACNUR/UNHCR, firmada digitalmente, correspondiente al ingreso recibido.

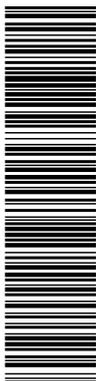
Para la aceptación de fondos de Administraciones Públicas y privadas La Asociación de España con CNUR, solicito como requisito indispensable para aceptar la subvención, se firmara la conformidad por parte de los responsables de este Ayuntamiento aceptando dichas condiciones específicas de los términos de justificación. (Condiciones firmadas que se adjuntan a este expediente), dichas condiciones firmadas por:

- **La Concejala del área de Cooperación al Desarrollo, M^a Del Valle Martin Medina.**
- **La Concejala de Presidencia, M^a Dolores Rodríguez Morcillo.**

La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR siendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Se aceptarán como gastos subvencionables los comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-80PAK-VSCS7 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347066 VUEQL-80PAK-VSCS7 C0284054AD67A4E0345D79E6AD68C9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Toda la documentación incluida las facturas se deberán presentar por el registro electrónico del portal Web de este Ayuntamiento de Pinto dirigidas al Departamento de Intervención.

El plazo para presentar los documentos justificativos finalizará el 31 de marzo de 2023. La justificación de la subvención se hará conforme a los procedimientos específicos de ACNUR, en virtud del convenio suscrito entre Naciones Unidas y los diferentes Estados integrantes de la misma, entre los que se encuentran los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Español, Convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, así como la convención sobre privilegios de unidades de las Agencias Especializadas.

*Una vez estudiada la solicitud de subvención presentada por la entidad ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR y analizada la documentación que acompaña a la misma, **INFORMO:***

Siendo la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal," M02 927 48027 SUBVENCION A ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR PARA AYUDA A UCRANIA del año 2022" siendo la cuantía de la subvención 20.000 € (VEINTE MIL EUROS).

Que la entidad solicitante ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR, cumple los requisitos para poder solicitar la subvención y para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

Que el objeto social y las actividades a subvencionar son complementarios con respecto a las competencias y actividades municipales.

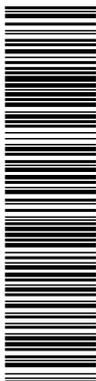
ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR queda obligada a cumplir lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); igualmente, y se compromete a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Por todo ello se considera viable la ejecución del proyecto para el que se solicita la subvención y que por la presente se informa de la conveniencia de que el Ayuntamiento de Pinto, y de conformidad con el Real Decreto 887 / 2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la prestación de servicios, conceda otorgar la subvención a ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR dentro de la categoría de los procedimientos de concesión Nominativa y /o Directa, y en concreto el procedimiento que dispone " las subvenciones que acrediten razones de interés social y humanitario,".

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-30/09/2022-32 4/ 211/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del proyecto "Protecci	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VUEQL-8OPAK-VSCS7 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:19 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/09/2022 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3347056.VUEQL-8OPAK-VSCS7 C028405AD674AE0345D79E6AD68CC9FC06E29FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Lo que se informa para los efectos oportunos.

Por medio de la presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar la subvención nominativa a la ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR para el desarrollo del Proyecto " Protección y ayuda de emergencia para la población refugiada a causa del conflicto en Ucrania". Siendo la cuantía de la subvención de 20.000 €, para la ejecución de las actuaciones implementadas en el proyecto presentado junto a la solicitud.

SEGUNDO.- El establecimiento del crédito presupuestario de 20.000 € € correspondiente a la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal M02 927 48027 ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR del año 2022 siendo la cuantía de la subvención 20.000 € (VEINTE MIL EUROS).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, la entidad ASOCIACION ESPAÑOLA CON ACNUR CIF: G 80757560 para su conocimiento y efectos oportunos».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>